

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro, 540/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro MONTEPELLOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 540/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 540/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación de 5to. año, rendidas el 1 de diciembre de 1989 y 27 de noviembre de 1989, respectivamente, con anterioridad a Inglés II, exceptuándolo de la exigencia establecida

///.-



Plata

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

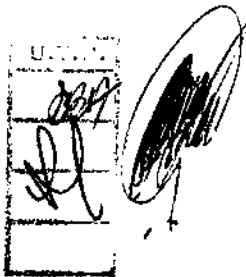
-2-

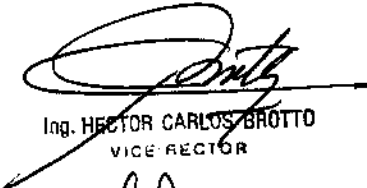
///.-

en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Alejandro MONTEPELLO
SO, legajo nro. 07-44875-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 685/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO